

ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA-HEMEROTECA, MEDIANTE EL SISTEMA PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Por Decreto nº 2826, de 3 de Junio de 2024, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca-Hemeroteca, como personal laboral fijo y por el sistema de promoción interna, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, que se transcribe a continuación:

“DECRETO

Por Decreto de Alcaldía nº 6775, de 1 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca-Hemeroteca, como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el BOP de Málaga n.º 247, de 29 de diciembre de 2022, y en el BOJA n.º 51, de 16 de marzo de 2023, se publica el referido acuerdo y se anuncia que, tal y como se establece en las bases, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la solicitud en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria.


Con fecha 4 de Abril de 2023, se recibe en este Consistorio comunicación de la Subdirección General, en relación a la publicación del anuncio de la referida convocatoria en el BOE, manifestando que, examinada la normativa aplicable, no se ha encontrado norma que determine la obligatoriedad en relación a la publicación en el meritado boletín oficial de las convocatorias de personal laboral fijo por promoción interna. Por Decreto de Alcaldía n.º 1728 de 10 de abril de 2023 se acordó rectificación del apartado 4.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, de las bases por las que se rige el presente proceso selectivo, estableciendo el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP. En el BOP de Málaga n.º 89, de 12 de mayo de 2023, se publica el referido acuerdo y se anuncia que, tal y como se establece en las bases, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar la solicitud en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP de la presente convocatoria.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,


DISPONGO

CSV: 07E80023D5E100W3Z6N6O5B5X3

07E80023D5FE00V9E5O2N7N3R5

 CVE: 07E80023D5B100W3Z6N6O5B5X3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/08/2024 08:20:27	Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



 CVE: 07E80023D5FE00V9E5O2N7N3R5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/08/2024 13:53:04	Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



PRIMERO.- Aprobar el siguiente **listado provisional de admitidos y excluidos** en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Auxiliar de Biblioteca-Hemeroteca, como personal laboral fijo, y por el sistema de promoción interna.

Aspirantes admitidos

5369***** LUQUE VERDÚ ISABEL MARÍA

SEGUNDO.- Elevar dicho **listado a definitivo** dada cuenta que no existen solicitudes que adolezcan de deficiencia, y por consiguiente, no es necesario acordar plazo de subsanación.

TERCERO.- Nombrar a los miembros que formarán parte del tribunal calificador del proceso selectivo, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente Titular: Rocío Serrán Perea (Funcionario de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Secretaria Titular: María Auxiliadora Gómez Sanz (Funcionaria con Habilitación de carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior).

Vocales Titulares: Elisabet Mirelle Schoendorff Jackson (Funcionaria de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre), Patricia Cotilla Barrientos (Laboral Fijo, Grupo C1, de Ayto. Alhaurín de la Torre), Isabel Cruz García (Funcionaria de carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre), María Gema Martínez Fernández (Funcionaria de Carrera, Grupo C1, Ayto. Alhaurín de la Torre).

Presidente suplente: Matilde Benítez Reguera (Funcionaria de Carrera, Grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

Secretario Suplente: Francisco Javier Marín Corencia (Funcionario de Carrera, Grupo A1, Ayto. Alhaurín de la Torre).

Vocales suplentes: Antonio Jesús Rubia García (Funcionario de carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre), María del Carmen Marín Sánchez (Funcionario de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre), Nuria Vallejo Fontalba (Funcionaria de carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre), Miguel Gómez Martínez (Funcionario de Carrera, Grupo C1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre).

CUARTO. Fijar la fecha en la que el Tribunal calificador se reunirá para llevar a cabo la baremación del concurso de méritos, para el próximo día **10 de Septiembre de 2024**.

QUINTO.- Fijar la fecha del primer ejercicio teórico de la fase oposición el próximo día **24 de Septiembre de 2024 a las 12:00 horas** en el salón de actos del Centro de la Mujer (C/ Caldera s/n), debiendo venir provistos los aspirantes exclusivamente de DNI, NIF, pasaporte o permiso de conducir y bolígrafo azul.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos (www.alhaurindelatorre.es).


En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

CSV: 07E80023D5E100W3Z6NG05B5X3

07E80023D5FE00V9E5O2N7N3R5

CVE: 07E80023D5B100W3Z6N6O5B5X3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/08/2024 08:20:27	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027 Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		



CVE: 07E80023D5FE00V9E5O2N7N3R5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/08/2024 13:53:04	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027 Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
		



La Concejala Delegada de Personal y RRHH Fdo.: María del Pilar Conde Maldonado
La Secretaria General, doy fe Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E80023D5E100W3Z6NG05B5X3

07E80023D5E100W3Z6NG05B5X3



CVE: 07E80023D5B100W3Z6N6O5B5X3	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 27/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/08/2024 08:20:27	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027 Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
------------------------------------	--	--



CVE: 07E80023D5FE00V9E5O2N7N3R5	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/08/2024 13:53:04	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027 Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
------------------------------------	--	--

